



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



II LEGISLATURA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Av. Juárez No. 60, 5º piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C. P. 06010, Ciudad de México

Tel. 5130 1900 y 5130 1980, Ext. 4601

<http://www.congresodelaciudaddemexico.gob.mx/UEFP>

Handwritten signatures and notes on the right margin.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Índice

I. Introducción	3
II. Firmas del Comité de Administración y Capacitación	4
III. Marco Jurídico	5
IV. Atribuciones/Funciones de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas	6
V. Misión y Visión	8
VI. Estructura Orgánica	9
VII. Oficina de la persona titular de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas	10
VIII. Secretaría Técnica	13
IX. Subdirección de Análisis y Proyección de Ingresos	15
X. Jefatura de Departamento de Ingresos Propios y Remanentes	18
XI. Jefatura de Departamento de Ingresos de Origen Federal y Financieros	20
XII. Subdirección de Análisis y Proyección de Egresos	22
XIII. Jefatura de Departamento de Dependencias, Entidades, Organismos y Servicio de Deuda	25
XIV. Jefatura de Departamento de Alcaldías, Órganos de Gobierno y Autónomos	26
XV. Subdirección de Oficina Presupuestal, Consultas y Capacitación	28
XVI. Jefatura de Departamento de Respuestas, Información y Capacitación	30
XVII. Glosario de Términos	32



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

I. Introducción

El Congreso de la Ciudad de México es el órgano de gobierno de la Ciudad de México responsable de realizar la función legislativa en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política de la Ciudad de México. Las atribuciones y funciones definidas por las leyes para la Unidad de Estudios son trascendentales para apoyar y fortalecer la función legislativa en las materias hacendaria y presupuestal.



El presente Manual de Organización desarrolla y hace explícita su nueva configuración y funciones en el contexto de la transformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a Congreso de la Ciudad de México. Un elemento determinante de esta transformación se establece al quedar definida en la propia Constitución Política de la Ciudad de México el mandato de que “El Congreso de la Ciudad de México contará con una Oficina Presupuestal, con carácter de órgano especializado con autonomía técnica y de gestión, a cargo de integrar y proporcionar información y estudios objetivos para contribuir al cumplimiento de sus facultades en materia hacendaria.” (Artículo 29. Apartado E, numeral 8)

En el CAPÍTULO X de la Ley Orgánica denominado “De la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas” se establece que la Unidad de Estudios “es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de la Ciudad de México”; y más adelante, en el tercer párrafo señala que “La Unidad de Estudios... contará con una Oficina Presupuestal” (artículo 103).

En el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México (RCCM), Sección Novena, artículos 523 a 525 se definen con más precisión los atributos, funciones y características de la misma.

Dentro del marco general es que se definen de manera precisa sus nuevas estructuras orgánica y jerárquica, lo mismo que las responsabilidades específicas de cada uno de sus integrantes.

Con fundamento en el artículo 298 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le corresponde al Comité de Administración “expedir los manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas; con la que se formaliza su expedición”.

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	 <p>II LEGISLATURA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas</p>		
<p>Fecha de emisión: mayo de 2022</p>	<p>Fecha de actualización: mayo de 2022</p>	

T. 14. P. 5

II. Comité de Administración y Capacitación

Presidente



Dip. José Fernando Mercado Guaida

Vicepresidenta



Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Secretaria



Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho







CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

III. Marco Jurídico

Federal

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- c) Ley Federal de Deuda Pública
- d) Ley de Coordinación Fiscal
- e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- f) Ley General de Contabilidad Gubernamental
- g) Ley de Planeación
- h) Ley General de Responsabilidades Administrativas
- i) Código Fiscal de la Federación (Ejercicio fiscal correspondiente)
- j) Ley de Ingresos de la Federación (Ejercicio fiscal correspondiente)
- k) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Ejercicio fiscal correspondiente)

De la Ciudad de México

- a) Constitución Política de la Ciudad de México
- b) Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- c) Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- d) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- e) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
- f) Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México
- g) Código Fiscal de la Ciudad de México (Ejercicio fiscal correspondiente)
- h) Ley de Ingresos de la Ciudad de México (Ejercicio fiscal correspondiente)
- i) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México (Ejercicio fiscal correspondiente)
- j) Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- k) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- l) Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

“Todas las referencias en ordenamientos jurídicos que en el presente documento se hagan respecto al Distrito Federal son aplicables a la Ciudad de México”.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

IV. Atribuciones/Funciones de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Atribuciones:

Es el órgano especializado, con autonomía técnica y de gestión, con la responsabilidad de integrar y proporcionar información y estudios objetivos para contribuir al cumplimiento de las facultades del Congreso de la Ciudad de México, en materia hacendaria y presupuestal. (CPCM, Artículo 29, E, 8)

La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México define que la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de la Ciudad de México y se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y las y los Diputados.

A la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas le corresponderá realizar las facultades señaladas en la Constitución Política, la Constitución Local, las aplicables en la Ley Orgánica y los artículos 523, 524, 525 y 526 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como los requisitos para ser la o el Titular de la misma. (Artículo 103)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Funciones:

Las funciones de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas son las siguientes (art.524 del RCCM)

1. Auxiliar y asesorar a las Comisiones competentes en el análisis de los Informes e iniciativas que presenta la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, con periodicidad fija:
 - a. El informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México;
 - b. Los informes sobre la situación económica, los avances de las finanzas públicas y la deuda pública de la Ciudad;
 - c. Las iniciativas de Presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente anualmente la Jefatura de Gobierno al Congreso para su análisis, discusión y aprobación;
 - d. El Informe de Cuenta Pública que el Ejecutivo presenta al Congreso anualmente (30 de abril de cada ejercicio fiscal).
2. Realizar las estimaciones de costos presupuestales que soliciten los Diputados, Comisiones y Grupos Parlamentarios (art. 256, III. RCCM)
3. Elaborar análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de finanzas públicas, que le sean requeridas por las Comisiones con competencia en las cuestiones de hacienda pública (Proveedores internos o externos);
4. Proporcionar a las Comisiones del Congreso, a los Grupos Parlamentarios y a las y los Diputados la información que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas, misma que incorporará el debido procesamiento técnico previo;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

5. Diseñar, desarrollar, actualizar y operar el sistema de Cálculo Fiscal del Congreso, bajo los lineamientos que se establezcan en el Programa Estratégico;
6. Recopilar, ordenar y facilitar para su consulta por parte del personal del Congreso, información, documentación y bibliografía útil en materia de finanzas públicas de la Ciudad de México;
7. Sobre los recursos financieros del Congreso:
 - a. Opinar sobre los mismos;
 - b. Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública un informe de su aplicación.

V. Misión y Visión

Misión:

Ser el sólido y oportuno apoyo a las tareas y responsabilidades que las leyes confieren al Congreso de la Ciudad de México, en materia de políticas hacendarias y presupuestales de la entidad.

Visión:

Los análisis y estudios que se realicen o coordinen, se caracterizan por tener los más altos niveles de profesionalismo y solidez técnica; perfilados siempre con toda objetividad, imparcialidad y transparencia.

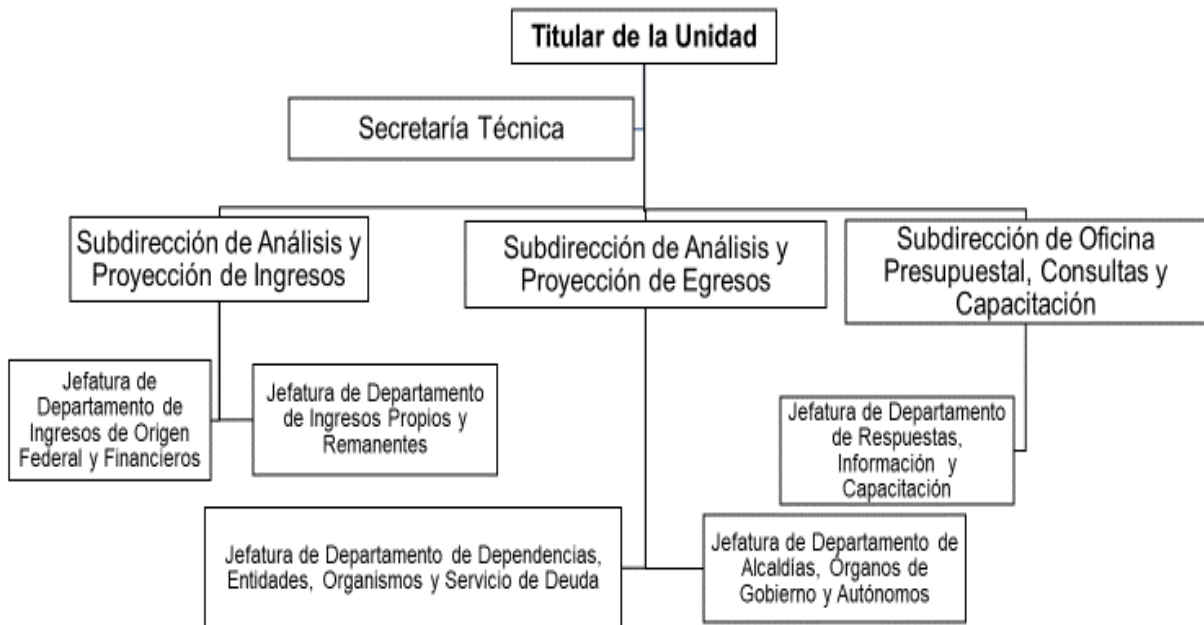
Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

VI. Estructura Orgánica

Unidad de Estudios de Finanzas Públicas





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

VII. Oficina de la persona titular de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Objetivo:

Coordinar la estrategia de estudios especializados, análisis, apoyos técnicos, configuración de bases de datos, información y publicaciones, en la materia de finanzas públicas de la Ciudad de México, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Planear, organizar, coordinar y dirigir el funcionamiento de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, conforme a las disposiciones de los ordenamientos aplicables vigentes;
2. Proporcionar a las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso, información, estadísticas y análisis que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas;
3. Coordinar la asesoría y la aportación de elementos de juicio técnicos en la materia hacendaria-presupuestal, a las comisiones competentes para apoyar los trabajos de análisis de los informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno sobre:
 - a. El avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
 - b. El informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México;
 - c. las iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente el Jefe de Gobierno al Congreso;
 - d. El Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

4. Coordinar los trabajos de análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de finanzas públicas, que le sean requeridos por las comisiones con competencia en las cuestiones de hacienda pública;
5. Proponer la realización de estudios sobre temas relacionados con ingresos públicos, endeudamiento, gasto y déficit público, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;
6. Instruir la integración, actualización y resguardo de la información estadística y bases de datos generadas en materia de finanzas públicas;
7. Coordinar el diseño, desarrollo y operación del sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, con base en los lineamientos que se establezcan en el programa estratégico;
8. Coordinar la implementación de cursos de capacitación en finanzas públicas para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
9. Participar en foros, congresos, así como en actividades de capacitación requeridas para apoyar el proceso de formación, actualización y especialización del personal del Congreso;
10. Autorizar la publicación y difusión de los estudios, investigaciones e informes relacionados con las finanzas públicas de la Ciudad de México, que fueron realizados por la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas y sean de interés ciudadano, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

11. Impulsar y promover vínculos de colaboración e intercambio con institutos y centros de investigación, organismos públicos y privados, en temas afines a las acciones que tiene encomendadas la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas;
12. Solicitar a las áreas a su cargo la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
13. Coordinar y supervisar la elaboración y revisión de los manuales de organización y, de políticas y procedimientos, necesarios para el desempeño de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas; y
14. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

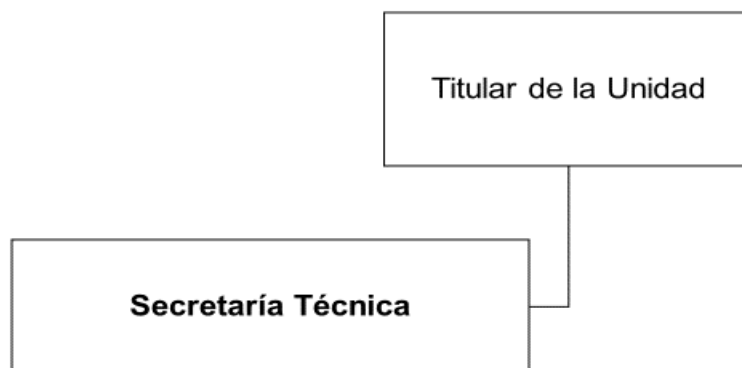
Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

VIII. Secretaría Técnica

Estructura Orgánica

Unidad de Estudios de Finanzas Públicas



Objetivo:

Coadyuvar con él o la Titular de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, a través de la integración y seguimiento a los objetivos y metas planteadas en el Programa de Trabajo Anual y coordinando el desahogo de las consultas en materia de finanzas públicas formuladas por comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso.

Funciones:

1. Integrar en coordinación con las áreas de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas el Programa de Trabajo Anual;
2. Dar seguimiento, en coordinación con las áreas de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Programa de Trabajo Anual;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

3. Revisar la elaboración de los proyectos de normas, políticas, procedimientos y demás disposiciones en materias relacionadas con las funciones de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas;
4. Revisar y tramitar el desahogo de las consultas formuladas por las comisiones competentes del Congreso;
5. Revisar y tramitar ante la instancia correspondiente del Congreso, el desahogo de las solicitudes de información pública formuladas a la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
6. Realizar los trámites operativos necesarios para llevar a cabo las reuniones y eventos convocados por la persona Titular de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas; y
7. Las demás que le sean asignadas por la persona Titular de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



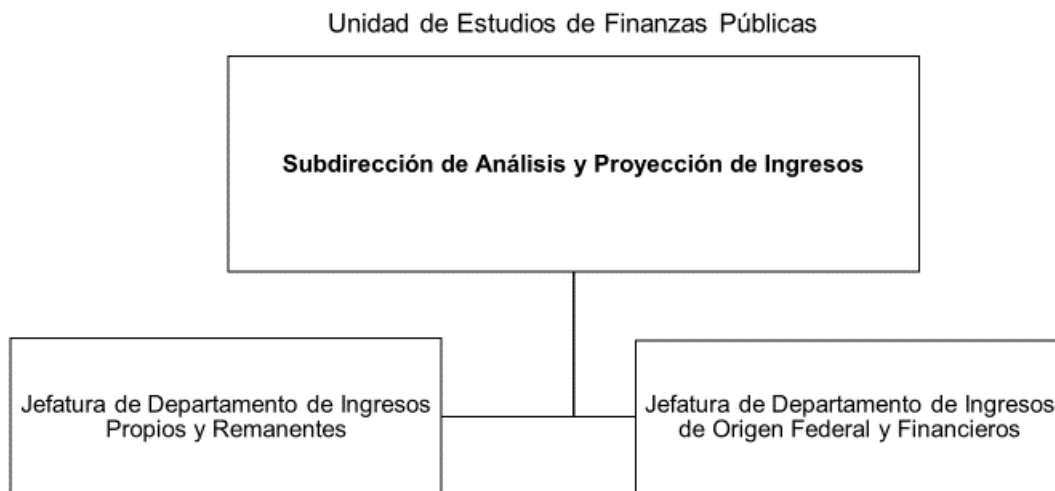
Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

IX. Subdirección de Análisis y Proyección de Ingresos.

Estructura Orgánica



Objetivo:

Coordinar la elaboración de estudios especializados, análisis, apoyos técnicos, configuración de bases de datos, información y publicaciones, en la materia ingresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, incluidos los ingresos financieros, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Funciones:

1. Supervisar el funcionamiento de los Departamentos de análisis y proyección ingresos propios y remanentes; y de análisis y proyección de ingresos de origen federal y financieros, conforme a las disposiciones de los ordenamientos aplicables vigentes;
2. Supervisar la asesoría y la aportación de elementos de juicio técnicos en la materia de ingresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, incluidos los ingresos financieros, en los trabajos de análisis de los siguientes informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno sobre:
 - a. Avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
 - b. Informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo de la Ciudad de México;
 - c. Iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso;
 - d. Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.
3. Supervisar los trabajos de análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de ingresos del sector público presupuestal que le sean requeridos por la Persona Titular de la UEFP;
4. Proponer a la Persona Titular de la UEFP la realización de estudios sobre temas relacionados con los ingresos públicos, incluidos los financieros y remanentes, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;
5. Supervisar la integración, actualización y resguardo de la información estadística y bases de datos generadas en materia de ingresos del sector público presupuestal;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

6. Supervisar la realización del sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, en la parte que corresponde a los ingresos, con base en los lineamientos que establezca la Persona Titular y los que se definan en el programa estratégico;
7. Participar en los cursos de capacitación que instruya la Persona Titular de la UEPF en materia de ingresos públicos para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
8. Recibir de las áreas a su cargo la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
9. Supervisar la elaboración y revisión de los Manuales de Organización y, de Políticas y Procedimientos, necesarios para el desempeño de la Subdirección de Análisis y Proyección de Ingresos a su cargo; y
10. Supervisar la elaboración de las respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
11. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

X. Jefatura de Departamento de Ingresos Propios y Remanentes

Objetivo:

Elaborar estudios especializados, análisis, apoyos técnicos, configuración de bases de datos, información y publicaciones, en materia de ingresos propios y remanentes, incluidos los ingresos financieros, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Asesorar y aportar elementos de juicio técnicos en materia de ingresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, incluidos los ingresos financieros, en los trabajos de análisis de los siguientes informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno sobre:
 - a. Avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
 - b. Informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo de la Ciudad de México;
 - c. Iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso;
 - d. Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.
2. Formular los análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de ingresos del sector público presupuestal que le sean requeridos por la Persona Titular de la UEFP;
3. Realizar estudios sobre temas relacionados con los ingresos públicos, incluidos los financieros y remanentes, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;
4. Integrar, actualizar y resguardar la información estadística y bases de datos generadas en materia de ingresos del sector público presupuestal;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

5. Integrar el sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, en la parte que corresponde a los ingresos, con base en los lineamientos que establezca la Persona Titular y los que se definan en el programa estratégico;
6. Preparar y participar en los cursos de capacitación que instruya la Persona Titular de la UEFP, en materia de ingresos públicos para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
7. Presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
8. Elaborar y revisar los Manuales de Organización y, de Políticas y Procedimientos, necesarios para el desempeño de la Subdirección de Análisis y Proyección de Ingresos, a la cual está adscrito el cargo;
9. Elaborar las respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
10. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

XI. Jefatura de Departamento de Ingresos de Origen Federal y Financieros

Objetivo:

Elaborar estudios especializados, análisis, apoyos técnicos, configuración de bases de datos, información y publicaciones, en la materia de ingresos de origen federal y financieros, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Asesorar y aportar elementos de juicio técnicos en la materia de ingresos de origen federal y financieros, en los trabajos de análisis de los siguientes informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso el o la Titular de la Jefatura de Gobierno sobre:
 - a. Avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
 - b. Informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo de la Ciudad de México;
 - c. Iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente la persona Titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso;
 - d. Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.
2. Formular los análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de ingresos del sector público presupuestal que le sean requeridos por la Persona Titular de la UEFP;
3. Realizar estudios sobre temas relacionados con los ingresos públicos, incluidos los de origen federal y financieros, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

4. Integrar, actualizar y resguardar la información estadística y bases de datos generadas en materia de ingresos del sector público presupuestal;
5. Integrar el sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, en la parte que corresponde a los ingresos, con base en los lineamientos que establezca el o la Titular y los que se definan en el programa estratégico;
6. Preparar y participar en los cursos de capacitación que instruya la persona Titular de la UEFP en materia de ingresos públicos para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
7. Presentar los informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
8. Elaborar y revisar los Manuales de Organización y, de Políticas y Procedimientos, necesarios para el desempeño de la Subdirección de Análisis y Proyección de Ingresos, a la cual está adscrito su cargo;
9. Elaborar las respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
10. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



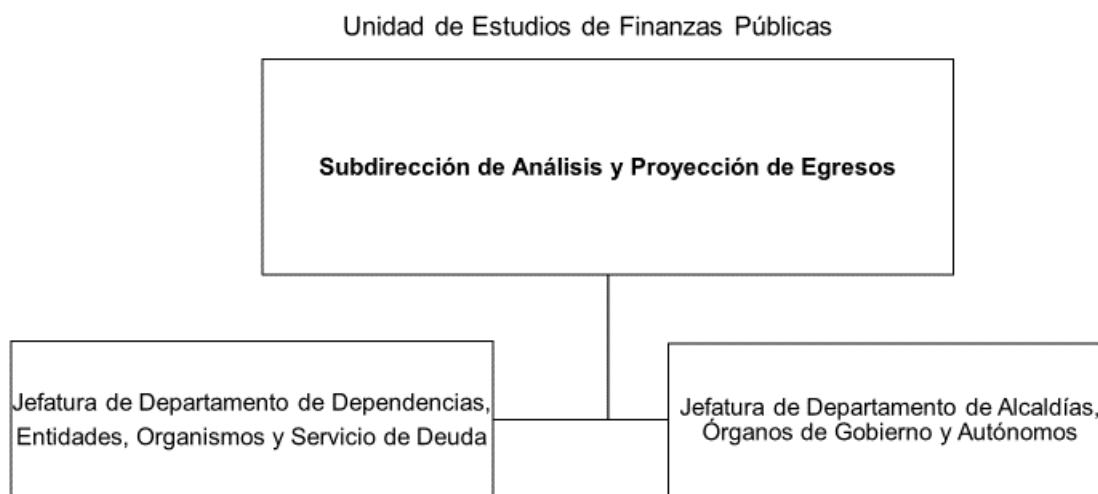
Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

XII. Subdirección de Análisis y Proyección de Egresos

Estructura Orgánica



Objetivo:

Coordinar la elaboración de estudios especializados, análisis, apoyos técnicos, configuración de bases de datos, información y publicaciones, en la materia egresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, incluyendo el concepto de costo financiero de la deuda del sector público presupuestario de la Ciudad de México, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Funciones:

1. Supervisar el funcionamiento de los Departamentos de Dependencias, Entidades, Organismos y Servicio de Deuda y de Alcaldías, Órganos de Gobierno y Autónomos de la Ciudad de México conforme a las disposiciones de los ordenamientos aplicables vigentes;
2. Supervisar la asesoría y la aportación de elementos de juicio técnicos en materia de egresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, incluido el costo financiero de la deuda de la Ciudad de México, en el análisis de los siguientes informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la CDMX sobre:
 - a. Avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
 - b. Informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo de la Ciudad de México;
 - c. Iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente el Jefe de Gobierno al Congreso;
 - d. Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.
3. Supervisar los trabajos de análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de egresos del sector público presupuestario que le sean requeridos por la Persona Titular de la UEFP;
4. Proponer a la Persona Titular de la UEFP la realización de estudios sobre temas relacionados con los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México, incluidos los financieros, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

5. Supervisar la integración, actualización y resguardo de la información estadística y bases de datos generadas en materia de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México.
6. Supervisar la integración del sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, en la parte de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México, con base en los lineamientos que establezca la Persona Titular y los que se definan en el programa estratégico;
7. Participar en los cursos de capacitación que instruya la Persona Titular de la UEFP, en materia de egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México, para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
8. Recibir de las áreas a su cargo la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
9. Supervisar la elaboración y revisión de los Manuales de Organización y, de Políticas y Procedimientos, necesarios para el desempeño de la Subdirección de Análisis y proyección de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México a su cargo;
10. Supervisar los trabajos de elaboración de respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
11. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

XIII. Jefatura de Departamento de Dependencias, Entidades, Organismos y Servicio de Deuda

Objetivo:

Asesorar y aportar elementos técnicos en materia de egresos del sector público presupuestario en particular de las dependencias, entidades y organismos, así como el costo financiero del servicio de la deuda, para la elaboración de los diversos informes y solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales.

Funciones:

1. Asesorar y aportar elementos de juicio técnicos en la materia de egresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, incluido el costo financiero de la deuda de la Ciudad de México, en el análisis de los siguientes informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la CDMX sobre:

- a) Avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
- b) Informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo de la Ciudad de México;
- c) Iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y leyes fiscales que presente la persona Titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso;
- d) Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.

2. Formular los análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de egresos del sector público presupuestario que le sean requeridos por la persona Titular de la UEFP;

3. Realizar estudios sobre temas relacionados con los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México, incluidos los financieros, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

4. Actualizar y resguardar la información estadística y bases de datos generadas en materia de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México; y
5. Coadyuvar en la integración del sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, en la parte de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México; y
6. Elaborar las respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
7. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.

XIV. Jefatura de Departamento de Alcaldías, Órganos de Gobierno y Autónomos

Objetivo:

Asesorar y aportar elementos técnicos en materia de egresos del sector público presupuestario en particular de las alcaldías y órganos de gobierno y autónomos, para la elaboración de los diversos informes y solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales.

Funciones:

1. Asesorar y aportar elementos de juicio técnicos en la materia de egresos del sector público presupuestal de la Ciudad de México, en el análisis de los siguientes informes periódicos que por disposición de Ley presenta al Congreso la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la CDMX sobre:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

- a) Avance trimestral de las finanzas públicas y la deuda pública;
 - b) Informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del programa general de desarrollo de la Ciudad de México;
 - c) Iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos y Leyes Fiscales que presente la persona Titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso;
 - d) Informe Anual de Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad.
2. Formular los análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de egresos del sector público presupuestario que le sean requeridos por la persona Titular de la UEFP;
3. Realizar estudios sobre temas relacionados con los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México, incluidos los financieros, así como de otros de alto impacto para apoyar la actividad legislativa;
4. Actualizar y resguardar la información estadística y bases de datos generadas en materia de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México; y
5. Coadyuvar en la integración del sistema de cálculo fiscal del Congreso de la Ciudad de México, en la parte de los egresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México.
6. Elaborar las respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
7. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



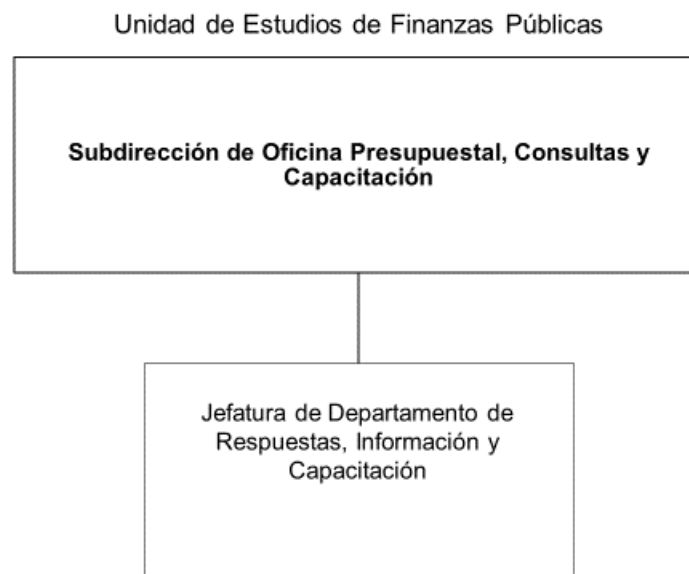
Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

XV. Subdirección Oficina Presupuestal, Consultas y Capacitación

Estructura Orgánica



Objetivo:

Coordinar la constitución del acervo de información, cursos de capacitación, solicitud y respuestas de información, análisis económicos, apoyos técnicos, configuración de bases de datos, información y publicaciones, en la materia de finanzas públicas de la Ciudad de México, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Supervisar al Departamento de Respuestas, Información y Capacitación en la emisión de respuestas a las solicitudes de estimación del costo presupuestal de las iniciativas de los legisladores.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

2. Supervisar la asesoría y la aportación de elementos de juicio técnicos para las respuestas a las solicitudes de costeo de las iniciativas de los diputados, comisiones y grupos parlamentarios.
3. Supervisar la constitución de un acervo de información integrados por estadísticas, así como la conformación de una bibliohemeroteca física y digital.
4. Supervisar los cursos de capacitación incluidos en el Programa Anual de Trabajo y los que instruya la persona Titular de la UEFP en temas de finanzas públicas de la Ciudad de México para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
5. Solicitar a las áreas a su cargo la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
6. Supervisar la elaboración y revisión de los Manuales de Organización y, de Políticas y Procedimientos, necesarios para el desempeño de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas;
7. Supervisar los trabajos de elaboración de respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales; y
8. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

XVI. Jefatura de Departamento de Respuestas, Información y Capacitación

Objetivo:

Constituir y clasificar el acervo de información; elaborar la logística de los cursos de capacitación y realizar análisis, apoyos técnicos, bases de datos, compilación de información y publicaciones, en materia de finanzas públicas de la Ciudad de México, que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios, diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México.

Funciones:

1. Revisar las respuestas a las solicitudes de estimación del costo presupuestal de las iniciativas de los diputados, comisiones y grupos parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, que le sean turnadas por la persona Titular de la UEFP.
2. Asesorar y aportar elementos de juicio técnicos para las respuestas a las solicitudes de costeo de las iniciativas de los diputados, comisiones y grupos parlamentarios.
3. Elaborar un acervo de información integrado por estadísticas, datos económicos y costeos a fin de constituir una bibliohemeroteca física y digital.
4. Plantear y realizar los cursos de capacitación incluidos en el Programa Anual de Trabajo y los que instruya la persona Titular de la UEFP en temas de finanzas públicas de la Ciudad de México para la formación, actualización y especialización de servidores públicos, diputados y diputadas del Congreso;
5. Presentar los informes periódicos sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que les han sido encomendadas;
6. Elaborar y revisar los Manuales de Organización y, de Políticas y Procedimientos, necesarios para el desempeño de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas; y



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

7. Elaborar las respuestas a las solicitudes de estimaciones de impactos presupuestales que le sean turnadas por su superior jerárquico; y
8. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Glosario de Términos

**Finanzas Públicas
(Política)**

Es el conjunto de acciones mediante las cuáles los gobiernos realizan la recaudación proveniente de los contribuyentes de una determinada entidad, de los impuestos y otros ingresos, con base en las normas fiscales establecidas; así como el conjunto de políticas mediante las cuales erogan los ingresos obtenidos en programas de gasto e inversión pública determinados.

**Finanzas Públicas
(Disciplina)**

Disciplina que trata de la captación de los ingresos públicos, su administración y gasto, la deuda pública y la política de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público.

**Ingresos de origen
federal**

Son los ingresos del sector público presupuestario de la Ciudad de México que provienen de los recursos que le son trasladados desde el gobierno federal, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ingresos propios

Son los recursos que obtiene en forma directa el Gobierno de la Ciudad de México, derivados de los impuestos, derechos, aprovechamientos y productos establecidos en las normas fiscales y tarifarias correspondientes.

Junta:

Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.

Ley Orgánica:

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Fecha de emisión: mayo de 2022

Fecha de actualización: mayo de 2022

Proyección de Ingresos y Egresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México

Estimación por medio de técnicas estadísticas, del valor monetario probable del total de Ingresos y Egresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México, en un futuro determinado, con base en sus tendencias históricas.

Reglamento:

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Unidades administrativas:

Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Canal de Televisión, Coordinación de Servicios Parlamentarios, Instituto de Investigaciones Legislativas, **Unidad de Estudios de Finanzas Públicas**, Unidad de Transparencia, Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género y las áreas que de ellas dependan.

UEFP:

Unidad de Estudios de Finanzas Públicas.